



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

LEGISLATIVA ACTOS	
Fec: 11/07/17	Hs: 15:48
Nº: 909	Fojas: 3
Ex:	
Gr:	
F.:	

[Handwritten signature]

NOTA Nº 108/17.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 11 de julio de 2017.

SR. PRESIDENTE

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

S / D

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria conforme los siguientes fundamentos.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal acuerde con la Dirección Provincial de Energía o plantee la ejecución del alumbrado público de la arteria sin nombre que vincula las calles Yaganes y Facundo Quiroga que atraviesa la Base Naval Ushuaia.

Esta importante avenida de vinculación que fuera construida hace pocos años ha venido a aliviar y mejorar la conexión entre dos sectores de la ciudad, por lo que resulta muy importante para el tránsito vehicular como así también para el peatonal, observándose su intensa utilización a toda hora. Esta situación se ve agravada por la falta de veredas o sendas peatonales y la falta de alumbrado público lo que pone en serio riesgo la integridad de los vecinos que por allí transitan.

En atención a la existencia del Convenio por Alumbrado Público Nº.2135 suscripto en el año 1989 entre el Municipio y la D.P.E., un porcentaje de los fondos recaudados por este concepto (25%), se mantendrá en reserva en una cuenta

[Handwritten signature]
**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**

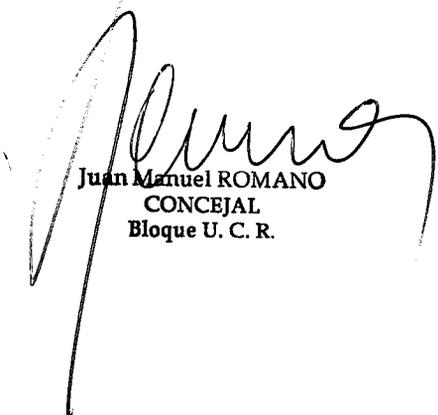


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

especial denominada "Aporte Municipal para la ampliación y mejoramiento del alumbrado público" por lo que podría gestionarse el proyecto y la ejecución de esta obra ante la institución provincial.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

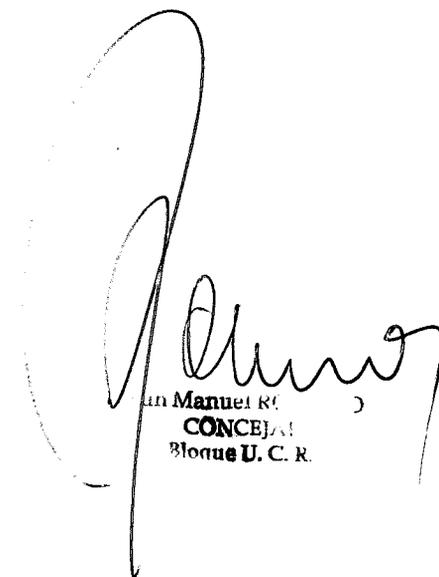
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el marco del Convenio N° 2135 suscripto en el año 1989 entre el Municipio y la D.P.E. referido a alumbrado público, se requiera el proyecto y la ejecución del alumbrado de la arteria sin nombre que vincula las calles Yaganes y Facundo Quiroga que atraviesa la Base Naval Ushuaia.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de la vereda correspondiente sobre la arteria antes mencionada, que garantice seguridad al tránsito peatonal.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /17.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Manuel R. C.
CONCEJO
Bloque U. C. R.